



MÉRIDA
CONSORCIO
CIUDAD MONUMENTAL,
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA
C/ Santa Julia 5
06800 Mérida (Badajoz)
CIF: S-0600396F
Tel: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consorcioamerida.org

**EXPEDIENTE 03/2025/M/SV
CONTRATACIÓN RESERVADA DE LOS SERVICIOS AUXILIARES DE
TAQUILLA, CONTROL DE ACCESOS Y SUPERVISIÓN DE RECINTOS
ARQUEOLÓGICOS GESTIONADOS POR EL CONSORCIO DE LA
CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA.**

CONTRATO

En Mérida, a la fecha de la última firma digital.

De una parte, **Don Félix Palma García**, en su calidad de Director del **Consortio de la Ciudad Monumental de Mérida**, actuando en nombre y representación de esta entidad en virtud de las competencias vienen atribuidas en los Estatutos del Consorcio.

De otra parte, **Doña María Fátima Gómez Castellano**, mayor de edad, con NIF n.º 0706306T, actuando, como Administrador, en nombre de **PROMISE SERVICE SOCIAL S.L.**, con CIF B44589190 y domicilio social en calle San Pedro n.º 8 de 1003 Cáceres.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente documento.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El presente contrato se formaliza previa tramitación de expediente de contratación n.º 03/2025/M/SV seguido por procedimiento abierto, cumpliéndose las formalidades establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El contrato tiene por objeto la prestación de servicios auxiliares de taquilla, control de accesos y supervisión de recintos arqueológicos gestionados por el Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.

SEGUNDA.- El CONSORCIO abonará a PROMISE SERVICE SOCIAL S.L. MANANTIAL DE IDEAS S.L. un precio de SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (7,38 €), excluido IVA, por cada hora de servicio encargada y realizada, a satisfacer por el Consorcio, con una bolsa anual de 125 horas de servicios auxiliares a disponer libremente por el Consorcio y sin coste alguno para esta entidad.

TERCERA.- El valor estimado del contrato excluido IVA, asciende a TRESCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (340.000 €), cantidad máxima a abonar por el Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida a Promise Service Social s.l.



MÉRIDA
CONSORCIO
CIUDAD MONUMENTAL,
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA
C/ Santa Julia 5
06800 Mérida (Badajoz)
CIF: S-0600396F
Tel: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consorciomerida.org

CUARTA.- El plazo de ejecución del contrato será de dos años, contados desde el día siguiente a la fecha del contrato, sin posibilidad de prórroga.

QUINTA.- El contrato podrá resolverse de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la LCSP, así como la oferta realizada por el contratista, que tendrá el carácter de obligación contractual esencial y será de obligado cumplimiento para el mismo.

SEXTA.- El contratista se somete expresamente a todas aquellas estipulaciones, que estando incluidas en EL PCAP y en el PPT, sean de carácter social o ambiental.

SÉPTIMA.- El responsable de la ejecución del contrato por parte del adjudicatario será María Fátima Gómez Castellano y la unidad responsable del contrato designada por la el Consorcio es el Departamento de Administración.

OCTAVA.- El contratista se somete, para lo no previsto en el presente contrato, en el PCAP y en el PPT, a lo establecido en la LCSP.

Y en prueba de conformidad con todo lo convenido, se firma este contrato por duplicado.

Por el Consorcio,

El adjudicatario,

Félix Palma García
CCMM

María Fátima Gómez Castellano
PROMISE SERVICE SOCIAL